AVISO DE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES ORDINARIAS DE GRUPO NUTRESA S.A. FORMULADA POR NUGIL S.A.S. MEDIANTE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO SECUNDARIO DE VALORES

NUGIL S.A.S. (el "Oferente"), una sociedad legalmente constituida y existente bajo las leyes de la República de Colombia y con domicilio en Bogotá D.C., dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.15.2.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010 (el "Decreto 2555"), mediante el presente aviso (el "Aviso de Oferta") informa al público en general sobre la oferta pública de adquisición (la "Oferta" o la "OPA") de acciones ordinarias y en circulación, inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores ("RNVE") y en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. ("bvc") de la sociedad **GRUPO NUTRESA S.A.** (el "Emisor"), sociedad legalmente constituida y existente bajo las leyes de la República de Colombia y con domicilio en la ciudad de Medellín, en los siguientes términos:

1. DESTINATARIOS DE LA OFERTA: La Oferta está dirigida a todos los accionistas del Emisor (los "Destinatarios").

2. NÚMERO MÍNIMO Y MÁXIMO DE VALORES QUE SE PROPONE ADQUIRIR: El Oferente formula la Oferta para adquirir como mínimo la cantidad de 83.813.261 acciones ordinarias del Emisor, equivalente al 30 de septiembre de 2021, según la información pública disponible a través del RNVE, al 18,3% de las acciones suscritas, pagadas y en circulación del Emisor, y como máximo 104.789.476 acciones ordinarias de Emisor, que equivalen a 22,88% del capital suscrito, pagado, en circulación y con derecho a voto del Emisor, de acuerdo con la información pública disponible a través del RNVE al 30 de septiembre de 2021.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.3.3.14 del Reglamento General de la bvc, en caso de que no exista una oferta competidora y el numero de aceptaciones de la Oferta supere la cantidad máxima de valores mencionada en el presente Aviso, el Oferente podrá, a través de Servivalores GNB Sudameris S.A. Comisionista de Bolsa, modificar la cantidad máxima ofrecida únicamente en los términos previstos para ello en la regulación de la bvc.

Adicionalmente, según lo establecido en articulo 3.3.3.14 del Reglamento de la bvc, en caso de que no exista una oferta competidora y el numero de aceptaciones de la Oferta sea inferior a la cantidad mínima de valores mencionada en el presente Aviso, el Oferente podrá, a través de Servivalores GNB Sudameris S.A. Comisionista de Bolsa, modificar la cantidad mínima ofrecida únicamente en los términos previstos para ello en la regulación de la bvc.

El trámite de adjudicación entre aceptantes se regirá por el procedimiento previsto en los artículos 3.3.3.14 y siguientes del Reglamento General de la bvc y 3.9.1.5 de la Circular Única de la bvc.

3. PORCENTAJE DEL CAPITAL CON DERECHO A VOTO DEL EMISOR DEL CUAL EL OFERENTE ES BENEFICIARIO REAL: A la fecha de este Aviso de Oferta, bajo la la oferta pública de adquisición de acciones del Emisor lanzada por el Oferente, cuyo periodo de aceptaciones estuvo comprendido entre el 29 de noviembre de 2021 y el 12 de enero de 2022 (la "Primera OPA de Grupo Nutresa") el 20 de enero de 2022, fecha de cumplimiento de la operación, el Oferente adquirió a un precio de siete dólares de los Estados Unidos de América con setenta y un centavos (USD $7,71) por acción y actualmente es propietario de 126.798.985 acciones ordinarias del Emisor equivalentes al 27,69% de las acciones ordinarias del Emisor suscritas, pagadas y en circulación de acuerdo con la información pública disponible a través del RNVE al 30 de septiembre de 2021. Las personas que hacen parte de una situación de subordinación o de grupo empresarial con el Oferente, no son titulares de ninguna acción del Emisor a la fecha de este Aviso de Oferta.

4. CONTRAPRESTACIÓN OFRECIDA POR LAS ACCIONES: El Oferente ofrece dólares de los Estados Unidos de América como contraprestación por las acciones ordinarias del Emisor.

5. PRECIO AL CUAL SE OFRECE COMPRAR: El precio de compra por cada acción ordinaria del Emisor será de diez dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y ocho centavos (USD$ 10,48), pagadero en efectivo y en pesos colombianos ("COP") o en dólares de los Estados Unidos de América, según se indica en el numeral 6 del presente Aviso de Oferta.

6. PLAZO DE LIQUIDACIÓN Y FORMA DE PAGO: El pago del precio se hará en pesos colombianos o en dólares de los Estados Unidos de América, según se indica a continuación. El pago se realizará de contado bursátil T+3, donde "T" corresponde a la fecha en la cual la bvc informe a la Superintendencia Financiera de Colombia (la "SFC") y al mercado el resultado de la operación (la "Fecha de Adjudicación") y "+3" indica que el cumplimiento de la operación se realizará el tercer día hábil bursátil contado a partir de la Fecha de Adjudicación y con sujeción a las normas propias del mercado público de valores.

La liquidación y compensación de las operaciones se realizará a través del sistema de compensación y liquidación de la bvc.

La respectiva sociedad comisionista a través de la cual actúe cada uno de los vendedores será responsable de verificar la validez y eficacia del título de tal accionista sobre las acciones que ofrece en venta y, deberá cumplir con la entrega de lo vendido en condiciones de ser transferido al Oferente y libre de gravámenes, limitaciones al dominio, limitaciones al ejercicio de los derechos contenidos en el título y de cualquier demanda, medida cautelar o pleito pendiente que pueda afectar la propiedad o su libre negociabilidad y deberá entregar la cantidad total objeto de venta en idéntica forma, esto es, mediante entrega del total vendido por transferencia electrónica en el Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. - DECEVAL.

La transferencia de los títulos se realizará a través del Depósito Centralizado de Valores - DECEVAL, razón por la cual el cumplimiento de las operaciones resultantes de la Oferta no podrá ser efectuado mediante la entrega de títulos físicos.

En todo caso, la transferencia deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 3.3.3.15 y 3.3.6.1 del Reglamento de la bvc, el artículo 60 y siguientes del reglamento de operaciones de DECEVAL y las demás normas que le sean aplicables.

Para aquellos Destinatarios que opten por recibir el pago en pesos colombianos, para efectos de calcular el Precio por acción en COP se usará la TRM (tasa representativa del mercado) publicada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia vigente en la Fecha de Adjudicación. Este cálculo se realizará redondeándolo a dos (2) cifras decimales.

De conformidad con el artículo 3.3.3.15 del Reglamento de la bvc, para aquellos Destinatarios que opten por recibir el pago en el exterior, el pago se hará directamente por el Oferente en dólares estadounidenses.

Para efectos de lo anterior, los Destinatarios de la Oferta que opten por recibir el pago en el exterior en dólares de los Estados Unidos de América, deberán cumplir con la normativa cambiaria aplicable para el efecto, el siguiente procedimiento y/o aquel otro que se defina en el instructivo operativo que expida la bvc:

(i) Informar, a través de su comisionista de bolsa, al momento de la aceptación del la Oferta su deseo de recibir el pago en el exterior en dólares de los Estados Unidos de América.

(ii) Enviar a más tardar a las 5:00 p.m. (hora Colombia) del último día del periodo de aceptaciones (ver numeral 8 del presente Aviso de Oferta) al siguiente correo electrónico: documentosopa@grupobvc.com.co, los siguientes documentos:

a. una comunicación suscrita por el Destinatario de la Oferta, en el formato que se publicará en el siguiente link https://www.servivalores.gnbsudameris.com.co/content/files/docs/requisitos_pago.pdf, el cual estará disponible durante el periodo de aceptaciones, mediante la cual:

i. indique el número de formulario asignado a la aceptación presentada a la bvc y el número de acciones objeto de dicha aceptación;
ii. manifieste su deseo de recibir su pago en el exterior de forma directa entre las partes, en dólares de los Estados Unidos de América;
iii. indique el número de la cuenta bancaria en la cual quiere recibir su pago (número de cuenta, código ABA, código Swift, dirección del banco);
iv. certifique que para efectos de esta operación cumple con todas las normas cambiarias aplicables, en particular tratándose de residentes colombianos, las relacionadas con sus cuentas de corrpensación; y
v. autorice de manera expresa a Servivalores GNB Sudameris S.A. Comisionista de Bolsa, sociedad comisionista a través de la que actúa el Oferente, para que una vez transmitido el mensaje Swift correspondiente al pago, en nombre del Destinatario informe a la bvc para que ésta, en los términos del artículo 3.3.3.15 del Reglamento de la bvc, declare cumplida la operación y proceda a realizar la entrega de los valores correspondientes a través del depósito respectivo.

b. cualquier otra información que se indique en el siguiente link https://www.servivalores.gnbsudameris.com.co/content/files/docs/requisitos_pago.pdf y/o el instructivo operativo expedido por la bvc.

Se le informa a los Destinatarios de la Oferta que hayan optado por recibir el pago en el exterior en dólares de los Estados Unidos de América que cualquier requisito de carácter cambiario, coniable, legal, tributario, entre otros, que deba cumplir el Destinatario de la Oferta frente a las autoridades colombianas será de su exclusiva responsabilidad. Adicionalmente, se informa a los Destinatarios de la Oferta que hayan vendido sus acciones al Oferente en el marco de esta OPA y hayan manifestado su deseo de recibir el pago en el exterior en dólares de los Estados Unidos de América, pero no cumplan con el procedimiento establecido para el efecto, incluyendo la entrega de los documentos requeridos, que recibirán el pago en pesos colombianos a través de los procedimientos bursátiles establecidos.

Finalmente se informa que, tratándose de inversionistas de capital del exterior de portafolio de conformidad con la regulación cambiaria aplicable, estos únicamente podrán recibir el pago en pesos colombianos y de conformidad con lo dispuesto en el instructivo operativo que expida la bvc para el efecto.

7. GARANTÍA: El Oferente otorgará como garantía una carta de crédito standby, cuyo beneficiario será la bvc, expedida por First Abu Dhabi Bank por un monto mínimo de quinientos cuarenta y nueve millones noventa y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con veinticuatro centavos (USD$ 549.096.854,24), de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del artículo 6.15.2.1.11 del Decreto 2555, el numeral 2 del artículo 3.3.3.3 del Reglamento de la bvc y el numeral 7 del artículo 3.9.1.1. de la Circular de la bvc. Esta garantía cubre un valor de quinientos cuarenta y nueve millones noventa y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con veinticuatro centavos (USD$ 549.096.854,24) equivalente al 50% del importe total de la OPA.

El valor mínimo de la garantía resulta de multiplicar: (i) el Precio ofrecido por acción que es equivalente a diez dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y ocho centavos (USD$ 10,48) por (ii) el máximo de acciones objeto de la presente Oferta equivalente a 104.789.476 acciones ordinarias del Emisor, por (iii) el cincuenta por ciento (50%), que corresponde al porcentaje de la garantía según el precio de la OPA, cuyo resultado es equivalente a 4.357.380,09 salarios mínimos legales mensuales vigentes, es decir más de 1.224.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La garantía se constituirá a más tardar el día hábil anterior a la publicación del primer Aviso de Oferta y se extenderá como mínimo hasta los quince (15) días calendario siguientes a la fecha en que expire el plazo para el pago de las acciones objeto de la Oferta, y en todo caso deberá estar vigente hasta que se cumpla la operación. Sin perjuicio de lo anterior, una vez se cumpla la operación, el Oferente podrá solicitar la cancelación de la garantía a la bvc.

8. PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR ACEPTACIONES: Las aceptaciones de la Oferta deberán presentarse dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados desde la fecha de inicio del plazo para la recepción de aceptaciones, es decir en el período comprendido entre el 8 de febrero de 2022 y el 28 de febrero de 2022 inclusive, en la bvc, en el horario comprendido entre las 9:00 a.m. y la 1:00 p.m.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 2555, la fecha en la cual se inicie el plazo para la recepción de aceptaciones de la Oferta no será inferior a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que se publique el primer aviso de la Oferta.

Los Destinatarios podrán formular aceptaciones a **través de cualquier sociedad comisionista de bolsa** miembro de la bvc dentro del periodo de aceptaciones. Las aceptaciones deberán ser remitidas bajo los procedimientos indicados por la bvc mediante el Instructivo Operativo que expida para tal efecto.

Como quiera que el Periodo de Aceptaciones es de quince (15) días hábiles, el mismo podrá prorrogarse, sin exceder en total treinta (30) días hábiles, de conformidad con el artículo 6.15.2.1.7 del Decreto 2555.

Los gastos en que incurran los accionistas para la aceptación y liquidación de la OPA correrán por su cuenta. La contratación de una firma comisionista de bolsa, requisito indispensable para aceptar la presente Oferta, implicará eventualmente el pago de una comisión a cargo del aceptante de la OPA por la ejecución de la operación de la venta de las acciones. La mencionada comisión está gravada con IVA del 19%.

Sin perjuicio de lo anterior, como parte de la estrategia para facilitar el acceso de los Destinatarios a la OPA, el Oferente ha acordado con las sociedades comisionistas de bolsa que se listan a continuación o aquellas que informe el Oferente durante el periodo de aceptaciones, a través de la página web de Servivalores GNB Sudameris S.A. Comisionista de Bolsa (https://www.servivalores.gnbsudameris.com.co/) y/o avisos publicados en periódicos de amplia circulación, pagar las comisiones correspondientes a las aceptaciones adjudicadas en los términos acordados entre dichas sociedades comisionistas y el Oferente. Estas comisiones y el IVA del 19% que se genera de estas, estará a cargo del Oferente e implica que estas sociedades comisionistas de bolsa **no cobrarán importe adicional alguno a los Destinatarios que acudan a la OPA por su conducto.** Puede consultar con su comisionista de bolsa si existe algun acuerdo en relación con el pago de las comisiones.

• Sociedad Comisionista de Bolsa:
Servivalores GNB Sudameris S.A., Comisionista de Bolsa
Carrera 7 No. 75-85/87 – Piso 3
https://www.servivalores.gnbsudameris.com.co/
Teléfono: +57 (601) 3160000 ext. 11018

• Sociedad Comisionista de Bolsa:
Acciones y Valores S.A. Comisionista de Bolsa
Calle 72 # 7-64, Piso 11
https://www.accivalores.com/
Teléfono: +57 (601) 3907400

• Sociedad Comisionista de Bolsa:
Alianza Valores Comisionista de Bolsa S.A.
Avenida Carrera 15 # 82-99 Piso 3
www.alianza.com.co
Teléfonos: +57 (601) 6447730

• Sociedad Comisionista de Bolsa:
Casa de Bolsa S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa
Carrera 13 No. 26 – 45 Oficina 502 Edificio Coricolombiana
www.casadebolsa.com.co
Teléfono: +57 (601) 6062100

• Sociedad Comisionista de Bolsa:
Corredores Davivienda S.A.
Carrera 7 # 71 – 52 Torre B Piso 16
https://www.daviviendacorredores.com
Teléfono: +57 (601) 3123300

• Sociedad Comisionista de Bolsa:
Credicorp Capital Colombia S.A.
Calle 34 No. 6-65
https://www.credicorpcapital.com/
Teléfono: +57 601 339 4400

• Sociedad Comisionista de Bolsa:
Global Securities S.A. Comisionista de Bolsa
Carrera 7 # 71-21 Torre A Piso 6
www.globalcb.com
Teléfono: +57 (601) 3905591

• Sociedad Comisionista de Bolsa:
Larrain Vial Colombia S.A. Comisionista de Bolsa
Carrera 7 No. 71-21, Torre B, Piso 10, Oficina 1008
https://colombia.larrainvial.com/
Teléfono: +57 (601) 325 8030

9. INEXISTENCIA DE PREACUERDOS: El Oferente no ha celebrado preacuerdos relacionados con la operación de Oferta de conformidad con lo establecido en la Sección 4.10 del Cuadernillo de Oferta.

10. BOLSA EN DONDE SE ENCUENTRAN INSCRITOS LOS VALORES Y EN DONDE SE TRAMITARÁ Y REALIZARÁ LA TRANSACCIÓN: Los valores se encuentran inscritos en la bvc. La presente Oferta se formulará y se realizará en la bvc.

11. SOCIEDAD COMISIONISTA POR CONDUCTO DE LA CUAL SE REALIZARÁ LA OPERACIÓN DE COMPRA: La operación de compra será realizada a través de Servivalores GNB Sudameris S.A., Comisionista de Bolsa, miembro de la bvc, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. en la Carrera 7 No. 75-85/87 – Piso 3, teléfono +57 601 3160000 ext. 11018.

Los Destinatarios de la Oferta interesados en aceptarla podrán hacerlo a través de cualquier sociedad comisionista miembro de la bvc.

12. AUTORIZACIONES DEL OFERENTE: La Asamblea General de Accionistas del Oferente autorizó al Gerente Ejecutivo de la Sociedad y a su suplente para suscribir todos los documentos necesarios y llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para la presentación de la presente Oferta, así como para su ejecución y desarrollo, según consta en el Acta No. 4 de la Asamblea General de Accionistas.

13. AUTORIZACIONES DE TERCEROS: La SFC aprobó la oferta pública de adquisición de acciones del Emisor, mediante Oficio No. 2022008935-017-000 proferido el día 28 de enero de 2022.

La presente operación fue notificada a la Superintendencia de Industria y Comercio (la "SIC") mediante comunicación enviada por el Oferente el 11 de octubre de 2021 mediante el número de radicado 21-405503. La SIC emitió su acuse de recibo el 22 de octubre de 2021 sin ninguna objeción, mediante radicado 21-405503-9.

14. CUADERNILLO DE LA OFERTA: El Cuadernillo de Oferta estará a disposición de los Destinatarios de la OPA en (i) la SFC, ubicada en la Calle 7 No. 4 - 49, (ii) en la página web de la bvc https://www.bvc.com.co Opción: Nueva –> Financiate –> Prospectos, (iii) las oficinas del Oferente ubicadas en la Carrera 7 # 75 – 85 – Piso 12, y (iv) en las oficinas de Servivalores GNB Sudameris S.A., Comisionista de Bolsa ubicadas en Carrera 7 No. 75-85/87 – Piso 3 Bogotá D.C., Colombia y en su página web https://www.servivalores.gnbsudameris.com.co/

ADVERTENCIA

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA NO IMPLICARÁ CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INSCRITAS NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

LA INSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES ORDINARIAS DE GRUPO NUTRESA S.A. EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. Y LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. NO IMPLICARÁN CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. ACERCA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS, NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

bvc Bolsa de Valores de Colombia | SERVIVALORES GNB SUDAMERIS